

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 10.835/2010

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 15 de octubre de 2010, la siguiente resolución:

1.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial, Sector R-6 "La Retamosa", del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, promovido por "Huerta La Retamosa, S.L.", con la advertencia expresa de que con carácter previo a la aprobación provisional, deberá presentarse documento refundido, que contenga la documentación objeto del informe técnico emitido, del que se dará traslado a la promotora, así como las autorizaciones de los propietarios de suelo ocupado por las obras exteriores del sector.

2.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP., prensa provincial y ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento, y notificar la resolución a la entidad promotora y demás propietarios de suelo incluidos en el sector, a fin, de que durante dicho plazo puedan presentarse los documentos o efectuarse las alegaciones que se tengan por convenientes.

3.- Remitir el documento a la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, a la Agencia Andaluza del Agua, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a fin, de que emitan informe sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, junto a Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos, y por el plazo indicados en el acuerdo que antecede.

Montilla, a 15 de octubre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.